



Provincia del Chaco
Fiscalía de Estado
H. Arigoyen N° 236
Tel N° 4425640

"2022 años de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a familias en contacto de la Pandemia (COVID-19) LEJ N° 3474-A"

RESISTENCIA, 09 MAY 2022

DICTAMEN N° 215

Ref.: E10-2022- 861- E - L. P. N° 06/22- Grupo 4 (31 viviendas). Obra: "Construcción de 128 Viviendas en Presidencia Roque Sáenz Peña -Chaco" - Programa Casa Propia - Construir Futuro - Resolución de IPDUV N° 0086 Ad- referéndum del Directorio ratificada por Resolución N° 001/01/2022- (E10-2021-5842-E)

//- CALIA DE ESTADO

Al

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

VUELVA, este expediente que consta de dos (2) cuerpos y cuatrocientas trece (413) fojas, excluida la presente, haciéndose saber que se ha tomado intervención en el expediente N° E- 10-2021-5842-E, en el cual obran agregadas las constancias de las publicaciones efectuadas del llamado a licitación, a fin de asegurar la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo y el Apto Dominial, Físico y de Localización del inmueble en el cual se va a ejecutar la obra.

A fs. 6/7, obra copia simple del Acta de Apertura N° 14 del 14/02/2022.

A fs. 9, obra copia simple del Acta de la Comisión Evaluadora de Ofertas que conforme los fundamentos expuestos, recomienda se adjudique el Grupo 4 (31 Viviendas) a la Empresa TALLER I S.R.L. por la suma de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Noventa y Ocho Cvos. (\$ 194.563.285,98) en virtud a la mejora de oferta solicitada por la Comisión Evaluadora (fs. 363); cumplida a fs. 364/66. Se advierte, no obstante, incongruencia de la suma sugerida para la adjudicación, atendiendo que la mejora de precio es por un total de Pesos Ciento Noventa y Cuatro Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Dos Cvos. (\$194.563.456,42).

A fs. 10/13 obran informes favorables en relación al oferente recomendado.

A fs. 397/404, obra Anteproyecto de Resolución de Adjudicación y Anexos I y II.

A fs.406/07, obra dictamen emitido por la Directora de Asesoría de Obras Públicas de la Gerencia Legal y Técnica del IPDUV Dra. Mónica Laura Sbardella, observando en el presente expediente respecto del Certificado Fiscal para contratar expedido por ATP se encuentra vencido, por lo que solicita previo a la firma del contrato correspondiente se solicite documental actualizada. No obstante aclara que al momento de la apertura de ofertas el mismo se encontraba vigente.

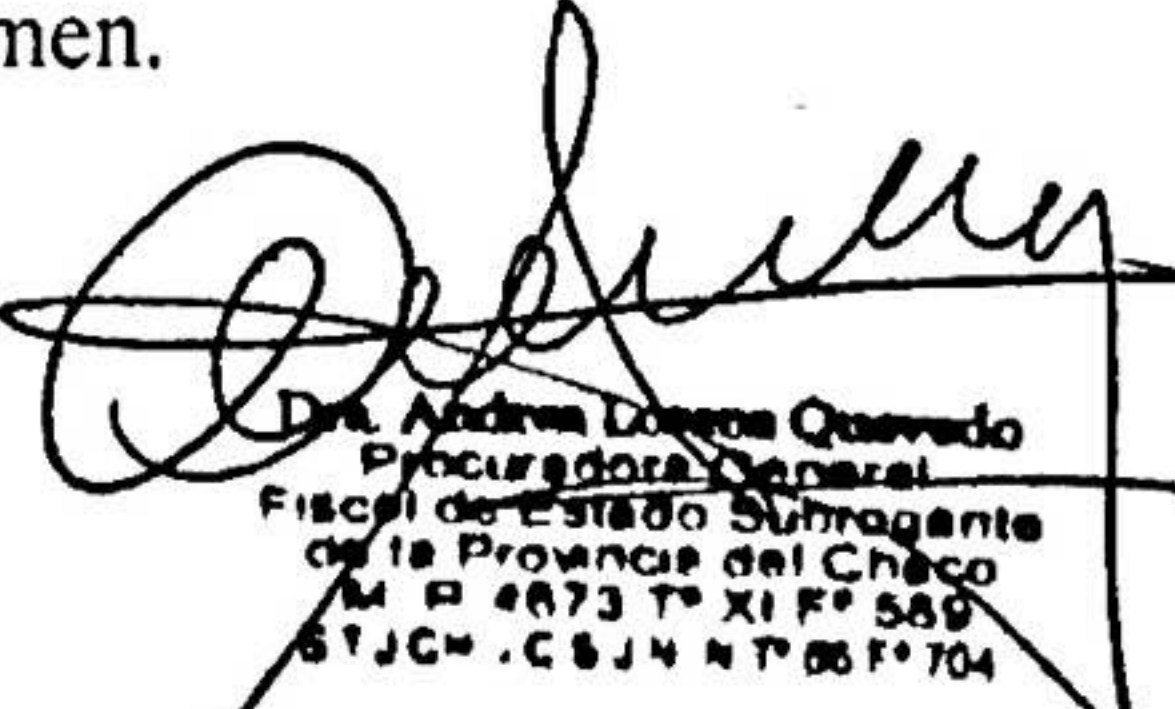
Seguidamente concluye considerando que , "...se encuentran cumplidos los extremos legales exigidos por la Ley de rito N° 1182 K para cada proceso de selección ... quedando en esta instancia expedita la vía para continuar los trámites de rigor para proceder a la adjudicación de las licitaciones."

A fs. 412, toma intervención Contaduría General de la Provincia, informando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, se sugiere certificar las copias simples obrantes a fs. 6/7 y 9 atendiendo sus originales obran agregados en E10-2021-5842-E, previamente analizado. Asimismo, corroborar el monto consignado para adjudicación conforme lo anteriormente señalado.

Por lo demás, prosígase el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.


Dra. Andrea Lorena Quesada
Procuradora General
Fiscalía de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
M. P. 4873 T. XI F. 589
STJCH - C. S. J. N. T. 06 F. 704